

ANEXOS DE LA CONVOCATORIA

A las organizaciones ciudadanas a colaborar en la Promoción de la Participación Ciudadana en el marco del Proceso Electoral Concurrente (PEC) 2023-2024



Anexo II. Apartado organizaciones dedicadas a la promoción de la participación de la población mexicana residente en el extranjero

Para las organizaciones dedicadas a la promoción de la participación entre la población mexicana residente en el extranjero interesadas en participar en la convocatoria del INE a organizaciones ciudadanas para promover el voto en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, aplicarán de manera adicional al resto de las disposiciones las siguientes:

Primera. Conforme lo establecido en el Reglamento de Elecciones del INE, las organizaciones constituidas en México con atribuciones para la atención de población migrante en el territorio nacional y en el extranjero podrán promover la participación ciudadana en el extranjero exclusivamente cuando exista previa comunicación con el INE, la cual podrá ser informada en el formulario de registro y en la siguiente dirección de correo electrónico **vinculación.deceyec@ine.mx**.

Es competencia del INE y de los OPL la elaboración de contenidos y materiales orientados a la promoción del voto de la ciudadanía residente en el extranjero. A fin de orientar a la ciudadanía residente fuera del territorio mexicano sobre el ejercicio del voto, las organizaciones participantes deberán compartir los datos o materiales generados por el INE o, en su caso, por los OPL relativos a la promoción del voto en el extranjero.

Segunda. Para el desarrollo de las acciones de promoción de la participación ciudadana en el extranjero las organizaciones participantes deberán dar prioridad a localidades, sedes y horarios en los que exista una presencia de población mexicana significativa.

Tercera. Durante la realización de acciones de promoción de la participación ciudadana en México desde el extranjero deberá evitarse la manifestación de opiniones o posturas sobre asuntos políticos de países distintos a México.

Cuarta. Se alienta la colaboración entre las organizaciones participantes y entidades internacionales con objetivos afines. Las organizaciones están invitadas a explorar oportunidades de colaboración para compartir mejores prácticas, recursos y experiencias en la promoción de la participación ciudadana entre la población mexicana en el extranjero tomando en cuenta que el intercambio de conocimientos a nivel internacional puede enriquecer las estrategias implementadas.